

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-38-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-38-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyar en la elaboración de Dictámenes Técnicos relacionados con la aplicación de la Ley General de Electricidad y su Reglamento y Acuerdos Gubernativos que tengan relación con el sub-sector eléctrico y el sub-sector de las energía renovables en lo que corresponde

Apoyar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico:

- Apoyé en el análisis de la información pertinente para la actualización del Plan Indicativo de Electrificación Rural.

Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.

Apoyar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético:

- Apoyé en la revisión de las nuevas bases para la creación de un Reglamento Técnico Centroamericano sobre iluminación en general.

Apoyar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala:

- Apoyé en la revisión y actualización del borrador de la Política Nacional de Eficiencia Energética.
- Apoyé en la revisión y actualización de la Política Nacional de Electrificación Rural.
- Apoyé en la revisión y actualización del Plan Indicativo del Sistema de Generación.

Apoyar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico:

- Apoyé en el seguimiento a las acciones desarrolladas por el Comité Técnico Nacional de Electrotecnia coordinado por COGUANOR, y atendido vía correo electrónico.

Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional:

- Apoyé en la revisión y actualización del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional.

Apoyar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Apoyé en el seguimiento a la elaboración de las matrices 8, 12, 13, 14, 15 y 16, del programa 15 para la planificación institucional anual solicitada por SEGEPLAN para la Dirección General de Energía.

Atentamente,



Cristian Iván Samayoa Chávez
DPI No. (2086 834960101)

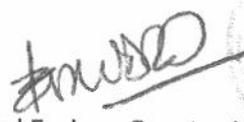


Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero



Vo.Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía

Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

